

Pan

En este Ayuntamiento se ha visto la Causa
 hecha por Acuerdo de los Jurados de Justicia
 veinte y siete de conveniente con una fanega de trigo
 a que ha resultado haver producido setenta y cinco
 panes de libra y media que vendidos a cinco cuartos
 componen la cantidad de quarenta y quatro m^d y quatro
 m^d y arropado importe de nono y cinco m^d e
 salvado y pasados quatro m^d y veinte y ocho m^d
 importe de los panes de vende suria y honro que
 dan liquidos quarenta m^d y veinte y quatro m^d y ex
 tor obtenidos a beneficio de Justicia y conside
 rando la utilidad que darles una moderada
 ganancia Acordo se venda cada pan cozido de
 libra y media a cinco cuartos y se publique en
 la forma acostumbrada

Garcon

Salcedo Apud

Antenor

Joseph Peres
 J. Menduina
 Pedro Moreno
 Benaventel

[Large decorative flourish]

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

En la M. N. y M. la Ciudad de Lorca a ocho dias
 del mes de Agosto de mill setecientos setenta y dos
 de Juntaron a Consejo los J. Lorca Justicia y Re
 gimiento de ella en la sala que acostumbra para tra
 tar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage

